



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 141-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 02 de setiembre del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

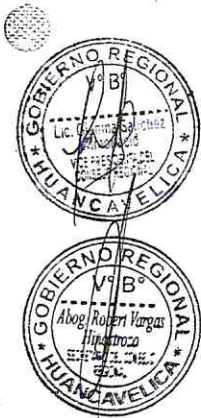
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 705-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 27 de agosto del 2019, el Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad solicita se convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, con la finalidad de que se Autorice la Firma de Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Kallpa Generación S.A. para la donación de un monto de S/.527,473.74 para la implementación del Proyecto Piloto "Mejora de las Capacidades para la Comprensión Lectora, la Resolución de Ejercicios y Problemas Matemáticos y la Comprensión de la Ciencia y Tecnología de los Alumnos de Educación Básica Regular de la Región de Huancavelica", el mismo que ha sido sustentado por el Asesor de Gobernación Frank Castro Bársenas. Asimismo se tiene el Informe N° 013-2019-GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI/CCL de fecha 02 de agosto del presente año, con el cual concluye que es viable la suscripción del convenio en mención. De la misma forma se tiene la Opinión Legal N° 0133-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 23 de julio del 2019, con el cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable la suscripción del convenio antes referido. Por otro lado se tiene la carta remitida por la Empresa Kallpa Generación S.A. de fecha 19 de agosto del presente año precisa que el monto total de la donación ascendería a la suma de S/.527,473.74. Luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Firma de Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Kallpa Generación S.A. para la donación de este ultimo de un monto de S/527,473.74 para la implementación del Proyecto Piloto "Mejora de las Capacidades para la Comprensión Lectora, la Resolución de Ejercicios y Problemas Matemáticos y la Comprensión de la Ciencia y Tecnología de los Alumnos de Educación Básica Regular de la Región de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme corresponden.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

